

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y con fines pertinentes me permito trasladar para su conocimiento el acta de visita que se práctico el día 23/07/2019 en las Instalaciones de la Oficina de Dirección de Víctimas, Postconflicto, conforme al trámite adelantado por este despacho a la petición incoada por la señora **SNEDY MONTOYA TORRES** con fecha 02/07/2019, bajo el R.I 2443, esta Personería Municipal teniendo en cuenta la imposibilidad y ubicación de la peticionaria este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

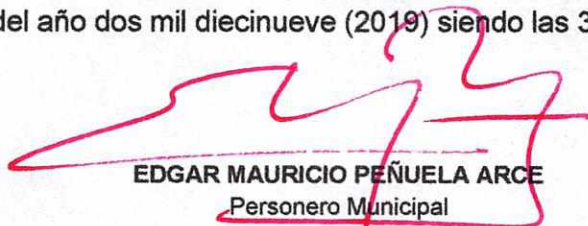
AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón, indica que ofició a la señora **SNEDY MONTOYA TORRES** con fecha 01/08/2019 bajo el PMSG- 338 por medio del cual comunica los trámites adelantados a su petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación y notificación de la peticionaria, con el fin de dar trámite a la petición, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la señora.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 –19 casco antiguo girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 3:00 p.m.

Cordialmente,

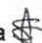

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 03:00 pm, en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERIA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista 

Carrera 25 No. 29 – 19
Tel. 6466805
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co



25011100

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
SNEYDY MONTOYA T

P.M.S.G.302-19 R.I. 2443

Dirección: CR 10 CL 56 FINCA LOS ALMENDROS San Juan de Girón, 05 de julio de 2019

Ciudad: GIRÓN

Señora
SNEDY MONTOYA TORRES
Carrera 10 con calle 56
Finca los almendros
Kilometro 6 via a Giron

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Admisión:

05-07-2019 19:06:30

Ha. Tracción de la ca

Ha. M. Que Hace todo Esos

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
Ello Rueda L. <i>Ello Rueda L. (Firma)</i>			
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	JUL 2019		
C.C.	C.C. 91.282.245		
Centro de Distribución:	NO RESIDE Finca los Almendros		
Observaciones:	Observaciones:		

REFERENCIA. REMISION ACTA DE FECHA 04-07-19

Teniendo en cuenta los hechos enunciados en el escrito de la referencia y actuando conforme a nuestra competencia y funcionalidad, este Ministerio Público practico visita el día 4 de Julio de 2019, en las instalaciones de la secretaria de Desarrollo Social, en la cual se solicita brindar asistencia a los programas sociales que otorgan en estos casos, lo anterior teniendo en cuenta que la estructura siniestrada se ubica en el municipio de Girón. En la visita se confirma que la peticionaria es víctima del desplazamiento forzado, se verifica y se confirma que el caso de la señora SNEDY MONTOYA TORRES, ya está en conocimiento de la dirección de víctimas con oficio radicado No.1910013225 del 15 de mayo de 2019. A lo anterior se le dio tramite con el oficio VI0040-19, donde se le programa una visita sociofamiliar con el fin de valorar las carencias respecto al grado de necesidad del núcleo familiar y se elevara solicitud ante el subcomité de asistencia y atención al caso para estudiar si se aprueba y si cumple con los parámetros establecidos en el protocolo para la aprobación del auxilio por extrema vulnerabilidad. La visita fue solicitada a la secretaria del Interior el día 14 de junio de 2019 y se está esperando respuesta.

Esta Personería vigilara las actuaciones realizadas por los despachos competentes para atender el asunto de la referencia.

Cualquier inquietud este ente de control estará atento a resolver y actuar acorde a nuestras funciones y competencia.

Atentamente,

NIJGE MIENA CHAPARRO UZARAZO
Funcionaria Personería Municipal de Girón.

Proyectó: Jorge Andrés Rincón Díaz
abogado contratista.



Nuestra razón, tus Derechos.

Carrera 25 No. 29-19
Tel. 646 6805
Girón - Santander

personeria@giron-santander.gov.co

ACTA DE VISITA

2443-19

FECHA: 04 de Julio de 2019	HORA DE INICIO:	ACTA N° 01
ASUNTO: Visita Secretaria L. Desarrollo Social	FINALIDAD: Poner en conocimiento la Solicitud de la señora Snedy Montoya Torres. y actuar de manera inmediata	
USUARIO: Snedy Montoya Torres		

HECHOS

La usuaria mediante escrito pone en conocimiento una situación de calamidad que fue objeto su núcleo familiar, donde se encuentran tres menores de edad.

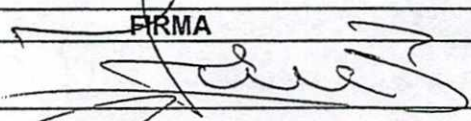
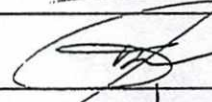
DESARROLLO DE LA VISITA

- En el mismo escrito solicita la afectada una ayuda por parte del gobierno para tener una vida digna ella y sus hijos.
- Respecto al tema se pone en conocimiento el escrito mencionado para que procedan a brindar asistencia a los programas sociales que otorgan en estos casos lo anterior teniendo en cuenta que la estructura sinistrada se ubica en el municipio de Girón

COMPROMISOS

TRAMITE A REALIZAR	RESPONSABLE	FECHA
En caso de no ser de su competencia el presente asunto deberá remitirlo de manera inmediata a la autoridad o entidad correspondiente		
De igual manera se requiere que una vez resuelta la solicitud de forma inmediata se allegue a esta personería lo realizado.		

FIRMAS ASISTENTES

NOMBRE	FIRMA
CONTRATISTA PERSONERIA: Jorge Andrés Rincón Jara	
QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA: Nohra Aguilar Hernandez	
USUARIO O PETICIONARIO	Snedy Montoya Torres

HORA DE FINALIZACIÓN:

- La visita es atendida por Nohra Aguilar abogada de la oficina Dirección de víctimas.
- Con el número de cédula de la señora Snelly Montoya Torres se verifica a la herramienta Vivanto de la VAREV y se confirma que la señora es víctima del desplazamiento forzado; está incluida en el registro único de víctimas por el hecho victimizante de desplazamiento forzado.
- Se verifica y se confirma que el caso de la señora Snelly Montoya T. ya está en conocimiento de la Dirección de víctimas con oficio radicado N° 1910013225 del 15 de mayo de 2019.
- A lo anterior se le dio trámite de respuesta con el oficio VI 6040-19 donde se le programó una visita socio-familiar con el fin de valorar las carencias respecto al grado de necesidad del núcleo familiar y se elevará solicitud ante el Subcomité de asistencia y atención al caso para estudiar si se aprueba y si cumple con los parámetros establecidos en el protocolo para la aprobación del auxilio por extrema vulnerabilidad.
- La visita fue solicitada a la secretaría del interior, y se está esperando respuesta; la solicitud fue enviada el 14 de junio de 2019.
- De lo anterior la personería municipal de Girón solicita a quien atiende la visita que las actuaciones realizadas en el presente caso sean informadas a este ministerio público.

}